



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2016-MPHy-CZ

Caraz, 17 JUL 2016

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 00006849-2016 de fecha 19.07.2016, del Responsable de Agencia Agraria Huaylas, Informe N° 217-2016-MPH-CZ/UL, del Jefe de la Unidad de Logística, Acta de Reunión de Alcaldes Distritales de la provincia de Huaylas y el Alcalde de la Provincia de Huaylas, de fecha 15 de julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciendo esta autonomía la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767, en su Título II: Comisiones de Adquisiciones, Art. 7 establece que las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, b) Un Representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los alcaldes distritales de la provincia, y c) Un representante Local del Ministerio de Agricultura o, (...). El Gobierno Local deberá promover la participación de los representantes de las Organizaciones Sociales de Base. Adicionalmente el Ministerio de Salud podrá designar un representante quien participara en calidad de veedor durante el proceso de adquisición;

Que, mediante Informe N° 217-2016-MPH-CZ/UL, la Lic. Inés Lucia Enrique Mejía, Jefe de la Unidad de Logística, solicita la designación de la comisión de adquisición para los productos del PCA 2016, remitiendo la propuesta de conformación;

Que, en la reunión de alcaldes distritales de fecha 15 de julio del 2016, se eligió al señor Frank Clay Quijandria Nolasco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca, como representante de los alcaldes distritales en la Comisión de Adquisición de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA – 2016 en cumplimiento de la Ley N° 27767. Asimismo, mediante Expediente Administrativo N° 00006849-2016, se pone en conocimiento al representante de la Agencia Agraria para su integración;

Estando a lo expuesto y al amparo de los dispositivos legales antes invocados y con la facultad conferida por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar, la Comisión de Adquisición para la "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Año 2016" mediante Régimen Especial, quedando designado de la siguiente manera:

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





INTEGRANTES TITULARES

Ing. Tania Catherine García Pérez Gerente Municipal.	Presidente.
Sr. Frank Clay Quijandria Nolasco Alcalde Distrital de Huallanca.	1º Miembro Titular.
Sr. Pelayo Agustín Llalihuaman Depaz Representante de la Agencia Agraria Huaylas	2º Miembro Titular.

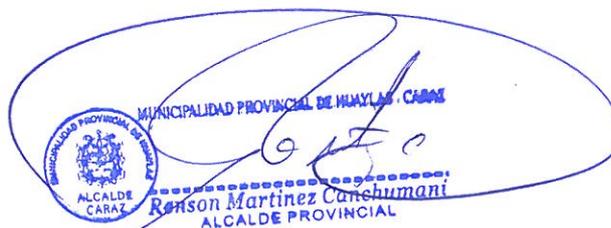
INTEGRANTES SUPLENTE

Lic. Inés Lucia Enrique Mejía Jefe de la Unidad de Logística	Del Presidente.
Ing. Rafo Alejandro Vaca Piscoche Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales.	Del 1º Miembro Titular
C.P.C. Alberto Hugo Mori Palero Gerente de Administración y Finanzas.	Del 2º Miembro Titular

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión de Adquisición asuma sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de la materia y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General notifique la presente Resolución a los miembros antes designados para su conocimiento y fines pertinentes, con los actos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Ranson Martinez Canehumani
ALCALDE PROVINCIAL